

lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo antes referenciado, interpuesto por Comunidad de Bienes Gaviño y otras, contra la Resolución de este departamento de 18 de julio de 1994 por la que se denegó la reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración del Estado.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en la norma anteriormente citada, se emplaza a todas aquellas personas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 29 de noviembre de 1994.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

**27340** *RESOLUCION de 29 de noviembre de 1994, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 1/423/1994 y se emplaza a los interesados en el mismo.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Sexta) y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo antes referenciado, interpuesto por doña María Dolores López Campos, contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 1994, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en la norma anteriormente citada, se emplaza a todas aquellas personas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 29 de noviembre de 1994.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

**27341** *RESOLUCION de 29 de noviembre de 1994, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 1.910/1994 y se emplaza a los interesados en el mismo.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Segunda) y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo antes referenciado, interpuesto por don José María Maldonado Nausia, contra acuerdo de la Dirección General de RTVE por el que se adjudica a la firma «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima» los expedientes de compra números 167/84 y 213/84, y contra la Resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 4 de diciembre de 1992, desestimando recurso de alzada sobre la misma materia.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en la norma anteriormente citada, se emplaza a «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima» y a todas aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 29 de noviembre de 1994.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

**27342** *RESOLUCION de 29 de noviembre de 1994, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 1/16/1994 y se emplaza a los interesados en el mismo.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo antes referenciado, interpuesto por don José María Aymat González, contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de octubre de 1993, por el que se declara inadmisibles los recursos de reposición formulados contra el Real Decreto 480/1993, de 2 de abril.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en la norma anteriormente citada, se emplaza a todas aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 29 de noviembre de 1994.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**27343** *RESOLUCION de 24 de noviembre de 1994, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 01/2066/1994, interpuesto ante la Audiencia Nacional (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera).*

Recibido el requerimiento telegráfico de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional a que hace referencia el artículo 8.2 de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 2.066/1994, interpuesto por don Agustín Castillo del Toro, contra resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 12 de septiembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del día 16), sobre nombramiento de funcionarios de carrera de la escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar para que comparezcan ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 24 de noviembre de 1994.—El Subsecretario, Francico Hernández Spínola.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**27344** *ORDEN de 18 de noviembre de 1994 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 3/1.090/1991, interpuesto por don Angel Sanchís Cortina.*

Para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos se publica el fallo de la sentencia firme dictada con fecha de 22 de junio